



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AVISO

**Intervinientes dentro del proceso de corrección de registro civil,
identificado con radicado No. 2020.0040.00**

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00244.00

Ponente: Dr. CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha veintisiete (27) de julio de 2023, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **Margareth Moreno Palencia contra el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...PRIMERO: NEGAR la acción de amparo constitucional promovida por Margareth Moreno Palencia, contra el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta, a la que fueron vinculados los intervinientes en el proceso de corrección de registro civil identificado con radicado No. 2020.0040.00, y la Notaria Única del Círculo de la Paz, Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes por el medio más expedito posible.

TERCERO: Dentro del término previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, por Secretaría envíese el expediente a la H. Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo, en caso de que no sea impugnado. CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Cordialmente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto